



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00728-00.

El gestor judicial de la respectiva interviniente solicita que se oficie a las competentes autoridades de tránsito y policial de Cali (V.), a fin de que informen lo ocurrido frente a la inmovilización ordenada sobre el vehículo de placas JIQ789. Asimismo, se señala que, en la aludida localidad, se llevó a cabo la detención del rodante.

En ese sentido, ha de recordarse que, con antelación, las entidades ante las que efectivamente fue impartida la citada orden de inmovilización, adujeron que se hallaba registrada tal medida, sin que pudieran dar cuenta de que la actividad encomendada efectivamente se hubiera materializado; información que fue puesta en conocimiento de las partes en su debida oportunidad (auto de 26 de febrero del año en curso).

Así, ante el descrito panorama, se constata que no se ha brindado un informe certero, preciso y claro en cuanto a la situación actual del mueble comprometido; motivo por el que la Judicatura **ordena** que, por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se envíe el pertinente mensaje de datos con destino a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI**, en aras de que comunique a esta Célula Judicial si el citado automotor fue realmente aprehendido, estableciendo el lugar en el que se encuentra, y si se dejará a disposición de la presente Agencia Jurisdiccional.

Ello, en el intervalo de **5 días**, computados a partir del recibimiento de la correspondiente comunicación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE MARZO DE 2021. SECRETARIA
--

**Firmado Por:**

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**



## **JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24a89ef7ee820a976a7e6d52594c00898dee2157364ef8675d2cb57a46ca4  
bda**

Documento generado en 10/03/2021 03:58:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**